



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

## ESTUDIO ECONÓMICO

PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN EL AREA 11 "CAMINO DE MONZÓN"

Evaluación económica de :

**a) Las obras de urbanización e indemnizaciones expropiatorias.**

***Ensanchamiento de la Calle Conde hasta su enlace con la calle San Hipólito.***

-Expropiaciones según valores medios generales, solares afectados C/  
Conde nº 11,13,15,17,19,27 y 29.

Indemnizaciones por 186.313,75 €. Esta cifra es meramente estimativa y la fijación concreta queda remitida a la tasación específica que ha de efectuarse conforme a la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Financiación: presupuestaria municipal, sin perjuicio de la aplicación del sistema de imposición de contribuciones especiales. Entre tanto, régimen de fuera de ordenación, con aplicación del régimen de cesiones y demás obligaciones en el suelo urbano consolidado.

Plazo estimativo: cuatro años.

-Obras de urbanización.

Renovación de los servicios urbanísticos y pavimentación de la calle ensanchada.

670 m<sup>2</sup>x120,20 € = 80.534 €

Financiación: presupuestaria municipal, sin perjuicio de la aplicación del sistema de imposición de contribuciones especiales.

Plazos estimativo: cuatro años, y en todo caso, según convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón.

***Plaza publica.***

-Expropiaciones, según valores medios generales, solares afectados por la urbanización de la nueva Plaza.

Indemnizaciones por 120.202,4 €. Esta cifra es meramente estimativa y la fijación concreta queda remitida a la tasación específica que ha de efectuarse conforme a la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

-Urbanización de la Plaza comprendida dentro del ámbito.

1333.06x135.25 €= 180.296.3 €

Financiación de actuaciones: presupuestaria municipal, presupuestaria autonómica según convenio, sin perjuicio de la aplicación del sistema de imposición de contribuciones especiales. Entre tanto, régimen de fuera de ordenación, con aplicación del régimen de cesiones y demás obligaciones en el suelo urbano consolidado.

Plazo estimativo de ejecución: cuatro años.

**b) Análisis de la implantación de los servicios:**

La operación urbanística prevista en el Area 11 del P.G.O.U. tiene como objetivo la renovación general de servicios urbanísticos, de la red general de alcantarillado ,de abastecimiento de agua; el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo contempla en el Programa 4 como objetivo la mejora de la trama urbana.

En Barbastro a 14 de enero de ~~2002~~ 2003

ARQUITECTO

Fd.: Ana Torres Buil

EL TAG

Manuel Rapún Castel